

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: DANILO HOOKER MONCADA

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791



AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 3 de Julio de 1979

No. 148

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo - Nona Sesión de la Cámara del Senado 1961

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Representante de Nicaragua en II Reunión de la Convención Sobre Comercio Internacional de Especies 1966

Cancelación de Acuerdos Ejecutivos de Funcionarios Diplomáticos 1966

Nómbrese Representante de Nicaragua en Reunión Sobre Ciencia, Tecnología y la Sociedad 1966

Delegación de Nicaragua en Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo 1967

Cancelación de Acuerdos Ejecutivos de Funcionarios Diplomáticos 1967

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Precios Mínimos a que el INCEI Compra Granos Básicos 1967

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1968

Renovaciones de Marcas 1968

Marca de Servicio 1968

Patente de Invención 1968

Índice de "La Gaceta" (continúa) 1968

Indicador de "La Gaceta" 1968

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO NONA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Tercer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Raúl Arana Montalván, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, doc-

tor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, don Miguel Gómez Argüello, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, doctor Alfonso Lovo Cordero, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Edmundo Paguaga Irías, don Max Paguaga Irías, doña Juana Cajina de Peters, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Carlos José Solórzano Rivas, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora Pastora.

1º—El honorable señor Presidente, Senador Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º—Expuso a continuación que dentro del punto de Lectura de Correspondencia, darían cabida a un telegrama dirigido a la Presidencia por el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, como un caso especial, ya que bien podía don Humberto, como tenían derecho a hacerlo todos los Senadores, haber expuesto públicamente en esta Cámara lo que quisiera.

Por Secretaría fue leído el mensaje telegráfico en cuestión, que a la letra dice así: "Granada, 14 de noviembre de 1977. —Presidente de la Cámara del Senado, don Pablo Rener, Managua—. Ruego a Ud. someter a la interpretación de la Cámara con el previo dictamen de la Comisión Jurídica, el Artículo 308 de la Constitución, específicamente si un funcionario del Poder Judicial puede desempeñar al mismo tiempo otros puestos emanados de los otros Poderes del Estado. Salúdole cordialmente, afectísimo colega y amigo, Humberto Chamorro Chamorro, Senador."

Dijo el honorable señor Presidente, que primeramente y tal como él lo solicitaba, se pasaría a la Comisión de la Gobernación, que equivalía a la Jurídica en esta Cámara, el telegrama de don Humberto.

Pidió la palabra éste, explicando que lo hacía para que hubieran suficientes elementos de juicio; ya que si había enviado el telegrama antes de la sesión había sido con la intención de que surgiera alguna aclaración. Agregó que aunque los honorables Senadores Granera Padilla e Ycaza Tigerino, le habían asegurado que el Artículo consti-

tucional de que se trataba estaba claro, en la práctica no era así, porque él conocía varios casos de funcionarios del Poder Judicial que han sido nombrados por otros Poderes del Estado para cargos que no eran tampoco del Ejecutivo. El Artículo 308, agregó, dice que "no podrán ser nombrados para un cargo por el Poder Ejecutivo ni por ninguna otra autoridad o corporación administrativa"; por lo que yo sostengo que al decir "autoridad" comprende a los otros Poderes del Estado, pero hay quienes opinan que no. Si no fuera así, bien podríamos nombrar Oficial Mayor de la Cámara del Senado, al Oficial Mayor de la Corte Suprema, y también si se tratara del Poder Electoral, bien podría un Juez ser Presidente de un Tribunal Electoral o desempeñar cualquier otro puesto emanado del Poder Electoral. Como el honorable Senador Granera Padilla, me ha dicho extra Cámara que nosotros no tenemos facultad para hacer esa interpretación, yo quisiera que ese punto quedara completamente claro de una vez, pese a que la misma Constitución estipula que el Congreso en Cámaras Separadas tiene la facultad de interpretar; si es la Cámara de Diputados la que únicamente puede hacerlo, pues me parece que debían haber definido tal facultad sólo para ella.

Intervino el honorable Senador doctor Julio Ycaza Tigerino, externando el criterio de que cuando la Constitución hablaba de que el Congreso en Cámaras Separadas conoce de determinado asunto, significaba que éste tenía que pasar por las dos Cámaras; ya que cuando la misma Constitución quería que cada Cámara lo conozca independientemente, lo dice expresamente: "Cada Cámara, sin intervención de la otra, podrá tratar determinados asuntos", y los señala, agregó. Es decir, que se presenta en la Cámara de Diputados y luego pasa a la del Senado; y en cuanto a la fórmula de interpretar las leyes, también lo dice: "Toda interpretación tiene que ser objeto de una ley"; de manera que en aquella Cámara se presenta el proyecto y una vez aprobado, pasa a este Senado. Yo entiendo que la Constitución es clara en que, desde luego, no puede estar un miembro del Poder Judicial con sueldo de otro Poder y creo que eso no necesita interpretación; pero si se quiere que la haya tiene que ser a través de las dos Cámaras.

Manifestó el honorable señor Presidente que podría darse el caso de que los señores Diputados interpretaran de un modo el Arto. 308 Cn. y este Senado de otro. Por eso es que tal como ya había sucedido otras veces, primero se pronunciaba la Cámara de Diputados y luego el Senado.

Yo creo que la aclaración que ha hecho el honorable Senador Ycaza Tigerino, es meridiana, expuso el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla; porque el honorable Senador Chamorro Chamorro, confunde el Arto. 147 con el 148 Cn., que dice: "Corresponde a cada una de las Cámaras, sin

intervención de la otra", y señala lo que corresponde. Pero cuando habla de Cámaras Separadas, tiene que dársele la tramitación de toda ley, que sería una ley interpretativa o aclaratoria y la iniciativa de la interpretación debe nacer en la Cámara de Diputados, ya que nosotros no tenemos iniciativa. Pero tal vez el honorable Senador Chamorro Chamorro, podría transmitir su inquietud a algún Diputado, para que éste presentara un proyecto que después vendría aquí. Yo creo que realmente necesita aclararse, porque dice "El Poder Ejecutivo", pareciendo que excluye a los otros Poderes del Estado; porque si no, hubiera dicho "de ningún Poder del Estado"; pero al singularizarse "El Poder Ejecutivo", pareciese que no incluye por ejemplo al Poder Electoral. Yo creo que no debe ser ningún Poder, pero como la Constitución no lo dice claramente, yo creo que es necesaria la interpretación.

Manifestó el honorable señor Presidente que siendo que nada podían hacer aquí, no quedaba más que archivar el telegrama del honorable Senador Chamorro Chamorro.

3º—Seguidamente explicó que el asunto N° 2 de la Agenda —relativo a unos préstamos que serán concedidos al Instituto de Fomento Nacional— no sería tratado hoy, en vista de que la Comisión respectiva estaba solicitando unos informes aclaratorios de dicho proyecto, por lo que pasarían al punto N° 3.

4º—Se leyó y puso a discusión, en primer debate y en lo general, siendo aprobados sin objeción alguna, el dictamen favorable junto con el proyecto de resolución tendiente a aprobar la "Tercera Prórroga del Convenio Internacional del Azúcar de 1973", hasta el 31 de diciembre de 1978, inclusive, adoptada por Resolución N° 3 del Consejo Internacional del Azúcar, el 31 de agosto de 1977.

En lo particular, fue leído, sometido a discusión y votación y aprobado unánimemente, el artículo Único de que consta el proyecto de resolución, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele a moción del honorable Senador doctor J. David Zamora, el trámite de segundo debate y demás reglamentarios. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

5º—En primer debate, fue leído a discusión, en lo general, el dictamen juntamente con el proyecto de resolución que se contrae a aprobar la "Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial", abierta a la firma o a la adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Sede de dicha Organización Mundial, en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, e 17 de marzo de 1966; a la cual se adhirió el Gobierno de la República de Nicaragua, por Acuerdo Ejecutivo N° 15 de 19 de septiembre de 1977.

No suscitándose ninguna objeción fueron

sometidos a votación y aprobados por unanimidad.

Leído y puesto a discusión y votación, en lo particular, que fue el artículo único que constituye el proyecto, se aprobó unánimemente, quedando así aprobado en primer debate; y dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, a moción del honorable Senador don Adolfo Altamirano Dfarqhe. Quedó por consiguiente, aprobado en definitivo.

6º—Pidió la palabra el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, quien a propósito de la Convención del Azúcar recién aprobado, manifestó que existía cierta situación que se estaba creando con la barrera arancelaria levantada por los Estados Unidos contra el azúcar que se importa de estos países. Hizo mención de un artículo publicado en "Novedades, titulado "Azúcar provoca enfrentamiento entre América Latina y Administración Carter", haciendo hincapié en que alguna acción debía haber de parte del Congreso en ese sentido. Trajo así mismo a colación la participación que los miembros del Poder Legislativo nicaragüense habían tenido en la reunión celebrada en México a nivel del Parlamento Latinoamericano y Europeo, acerca de la cual, por alguna causa o por otra, no habían informado. En dicha reunión dijo, se había abordado el asunto de las materias primas, habiendo sido designados tanto él como el honorable Senador Mendieta y el Diputado Sáenz para integrar la Comisión de Asuntos Económicos; designación que él había aceptado por su convicción de la concatenación que debe existir y existe entre la política y la economía, aunque él no fuera economista. Hizo una breve reseña de la actuación que habían tenido dentro de la mencionada reunión, durante la cual habían apoyado una tesis de México en ese particular, pero especialmente en lo que se refiere a la cuestión del proteccionismo de las materias primas y similares. Nosotros insistimos —relató— en que si los países de la Comunidad Europea están comprándole a sus miembros mayor cantidad de productos de los que nos compraban a nosotros, a pesar de que nosotros les compramos más a ellos, eso era injusto; y en este caso de los Estados Unidos, yo creo que el Gobierno, el país entero, el Poder Ejecutivo, deberían hacer sus gestiones, si se quiere a nivel de Parlamentos también, para que esos señores nos den el mismo tratamiento; es decir, —continuó diciendo— si nosotros compramos automóviles, tractores, repuestos y muchos productos fabricados en los Estados Unidos, al precio que ellos quieren vendernos, qué debemos hacer para defendernos? Unimos con todos los demás países para por lo menos protestar y ver si eso se puede corregir. Ya se ha hablado en muchísimas reuniones entre Presidentes, Ministros, sobre estos problemas y es verdad que no se ha llegado a una solución concreta, porque juegan ahí otros intereses, pero yo entiendo que

algún esfuerzo o medida debemos tomar. Se refirió así mismo a la huelga marítima que había en los Estados Unidos, que afectaba el comercio de los países latinoamericanos, pero como ello involucraba situaciones políticas, el Gobierno americano no tomaba medidas para solucionarlo; y traigo esto a colación, dijo, porque es un asunto que tiene hilación con los problemas de estos países en desarrollo. Anticipándose a cualquier objeción que pudiera hacersele en ese sentido, aseguró que en su criterio no había impedimento para que la Cámara aprobara la moción que al respecto hacía y que concretó de la siguiente manera: "Que el Congreso o la Cámara del Senado se dirija al Ministro respectivo o a quien corresponda, haciéndole conocer nuestra inquietud, para que estudie lo que podemos hacer en contra de esa discriminación que están tomando los Estados Unidos contra nuestros productos de exportación."

Dijo el honorable señor Presidente que quizás lo que podrían hacer es enviar una comunicación al señor Ministro de Economía, que creía era el indicado, haciéndole conocer la exposición del honorable Senador Chamorro Chamorro y su inquietud, que compartían todos los miembros de este Senado. En cuenta a dirigirse a los Parlamentos no lo considero conveniente, pues no les llevaría a ningún resultado positivo. Solicitó a la Cámara su opinión al respecto.

Intervino el honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, quien consideró sumamente interesante el punto abordado por el honorable Senador Chamorro, ya que aunque este Cuerpo Legislativo no pudiera hacer nada ante el Senado de los Estados Unidos o ante el Presidente Carter, la peor palabra es la que no se habla, dijo. No hay duda que nuestra economía está basada en nuestros productos de exportación primordialmente y hemos visto que esos productos nuestros, como la carne —que significaba un rubro magnífico de ingreso para el país— ha venido decayendo hasta los niveles en que se encuentra actualmente, los que realmente son preocupantes, porque se dice que ya la ganadería prácticamente no es muy rentable. El caso del azúcar es otro muy interesante porque había subido hasta 0.25 y 0.28 la libra, y ahora ha caído a niveles de 6.75; producir una libra de azúcar —agregó— cuesta alrededor de 8.75 a 9 centavos y es evidente que los Estados Unidos, que están dentro del mismo problema nuestro, lo que están haciendo es estableciendo una barrera arancelaria para evitar que un producto que ellos mismos pueden elaborar, no con la eficiencia que nosotros porque no tienen zonas tropicales para producir grandes cantidades de caña de azúcar sino que están utilizando la remolacha azucarera, sustituyen la cuota para proteger a sus productores. No debemos olvidarnos tampoco, que los países de América Latina, productores de café, hemos logrado elevar grandemente nuestros ingresos por café, basados en los pre-

cios, porque tenemos prácticamente el monopolio de este rubro y los Estados Unidos no pueden hacer nada contra el café, porque no lo producen; si así fuera inmediatamente establecerían una barrera arancelaria para proteger a sus productores. De manera, concluyó diciendo, que yo apoyo con entusiasmo la moción del honorable Senador Chamorro y pido al señor Presidente que dirija una comunicación al señor Ministro de Economía, para que en alguna forma haga saber este problema a los Estados Unidos.

Manifestó el honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez, que para ser congruente con lo discutido en México y aprobado allá, valdría la pena solicitar los boletines con todas las resoluciones tomadas en esa reunión, si es que no han venido. Porque ahí deben figurar resoluciones como a la que hizo alusión el honorable Senador Chamorro y yo entiendo que el objeto de asistir a estas reuniones internacionales es apoyar y dar apoyo completo a toda resolución que se tome por los Parlamentos a nivel internacional. Opinó que como en este Senado ya se habían recibido en el pasado comunicaciones similares, era muy conveniente que esta vez Nicaragua se dirigiera a los otros Parlamentos, sobre todo a los de los países afectados por el mismo problema. Es decir, que Nicaragua haga una movilización para la efectividad de esos convenios interparlamentarios, ya que de otra manera no pasarán más que a ser reuniones románticas, sin ningún resultado positivo. Debemos ponernos de acuerdo todos los Parlamentos para defender en conjunto todo aquello que se discutió ampliamente allá y sobre lo que se logró un consenso general. También —agregó— tenemos el mismo problema con el petróleo, por lo que yo creo que ya es tiempo de que por lo menos Latinoamérica, unifique su criterio parlamentario. Me parece que muy bien podemos nosotros dirigirnos a los otros Parlamentos en ese sentido. En esa reunión también conseguimos que se nos quitara el estigma de "países sub-desarrollados", mediante una moción mía. Sugerí que se nos denominara "países en vías de desarrollo", pero no "subdesarrollados", que es un término que acompleja.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, quien consideró también muy importante el punto aludido por el honorable Senador Chamorro. Yo recuerdo —dijo— cuando estuvo aquí un representante de Estados Unidos que vino a hablar sobre el respeto de los derechos humanos, haberle dicho en una conversación que tuve con él algo al respecto, y que era plausible la preocupación del Presidente Carter, porque los derechos humanos imperasen plenamente, no solamente en los países latinoamericanos que él andaba visitando, sino que en los mismos Estados Unidos funcionaran algunos derechos humanos que todavía no lo hacen, principalmente en relación con discrimina-

ciones ofensivas o parte de su población y la forma como tratan por ejemplo a los indios en la zonas de reservas que ellos llaman, que son casi como campos de concentración y que yo he visto en Arizona y en Colorado. También debieran de preocuparse por poner las bases necesarias para que a algunas violaciones de los derechos humanos que a veces se originan en grandes conmociones políticas, económicas y sociales en estos países, se les quitase la raíz del mal; ya que nuestra inestabilidad política y social, es el resultado del trato que nosotros recibimos en materia de intercambio comercial, no solamente de Estados Unidos, si no de todos los países desarrollados. Que era una cosa inexplicable para nosotros por qué ellos podían ponernos los precios a nuestros productos sin tomar en consideración nuestras necesidades y nosotros, desgraciadamente no podíamos poner precio a lo que ellos nos venden, teniendo que pagar el que quieren, lo cual es una realidad. Entonces, hay una relación económica totalmente violatoria de derechos humanos, por decirlo así, en el trato que nos dan los países desarrollados en materia comercial. Hizo mención de una encíclica del Papa Juan XXIII, que precisamente hablaba sobre el mismo asunto. Volviendo al problema del azúcar y también de la carne, manifestó que éstos estaban siendo objeto de fuertes medidas económicas; más tratándose de un producto tan importante como el azúcar, que al bajarle el precio ocasionaban una ofensiva económica seria, especialmente para los de Occidente, que no podían repeler. Aludió a la circunstancia de que ni tan siquiera, para defenderse, podían tomar la actitud de no importar, por ejemplo, automóviles o refrigeradoras de Estados Unidos, por la interpretación que allá se haría de esa actitud, desde luego perjudicial para nuestro país, porque nos considerarían sus enemigos. Al finalizar su intervención, se manifestó de acuerdo en que se enviara la nota al señor Ministro de Economía, y también una exposición mesurada pero firme a todos los parlamentos, exponiéndoles la inquietud que hay en Nicaragua y en toda la América Latina, por la política económica adoptada por el Presidente Carter.

Por su parte el honorable Senador doctor Eduardo Conrado Vado, mocionó formalmente para que fuera nombrada una Comisión, que podía ser la de Economía o una especial, para que en una forma práctica plasmara las inquietudes expuestas por los honorables Senadores Chamorro, Granera Padilla y Lovo Cordero y se las expusieran al señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, en una nota o preferentemente personalmente.

El honorable Senador doctor Carlos José Solórzano Rivas, se manifestó de acuerdo con todo lo expuesto por sus antecesores y también con la moción del honorable Senador doctor Eduardo Conrado Vado, a fin de que se hiciera algo práctico; y también, expresó su acuerdo a que se enviaran notas

a todos los Parlamentos del mundo, preparadas por la Comisión que se nombrara al efecto; a la que se permitiría recomendar, en cuanto a la comunicación que se enviara al señor Ministro de Economía, que si bien todo lo dicho en este Senado es cierto, también es necesario establecer diferencias entre los países desarrollados del mundo. No es, agregó, que yo quiera hacer una defensa de los Estados Unidos, pero debemos de recordar que mientras el Japón tiene una balanza de pagos de 11 billones de dólares favorable —es decir exporta 11 billones más de lo que importa— y Alemania tiene una balanza de pagos de 4 billones y medio a su favor, Estados Unidos en este último año tuvo una balanza de pagos de 30 billones de dólares en contra, es decir, desfavorable. Esto significa que Estados Unidos, aún en esta situación, está haciendo un enorme esfuerzo por ayudarle al mundo, pues está consumiendo la mercadería mundial a un ritmo de 30 billones de dólares más de lo que se consume la mercadería americana. Además, con el demérito del dólar, la mercadería americana resulta más barata para los países subdesarrollados. De tal manera que los Parlamentos del mundo —me parece a mí, y creo que debe tomarlo en cuenta nuestra Comisión deben de hacer el pedimento, o si queremos ser humildes como países en vías de desarrollo que somos, la súplica, a los países que verdaderamente son "los villanos del cuento", que son los que tienen balanzas de pagos favorables. Así dignificamos más nuestra postura y damos a nuestra opinión mayor peso. El objeto de mi intervención, concluyó diciendo, era hacer esa recomendación a la Comisión.

Habiendo consenso de la Cámara, el honorable señor Presidente nombró a la Comisión que se abocaría con el Ministerio respectivo para hacer la gestión del caso, integrándola con el honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, doctor Constantino Mendieta Rodríguez y don Humberto Chamorro Chamorro.

7º—Pidió la palabra el honorable Senador doctor Eduardo Conrado Vado, quien solicitó a la Presidencia instara a la Comisión designada para investigar el asunto de Plasmaféresis y presentaran su informe lo más pronto posible.

El honorable señor Presidente invitó al honorable Senador Mendieta Rodríguez, miembro de dicha Comisión, a dar alguna explicación.

En uso de la palabra éste, informó a la Cámara que la Comisión había estado trabajando arduamente, habiéndose puesto ya en contacto con el señor Ministro de Salud Pública. Se le invitó, manifestó el honorable Senador Mendieta Rodríguez, para que concurren a una reunión el día de mañana con la Comisión, pero como él tenía un compromiso impostergable se excusó, y comparecerá hasta el viernes a las diez y media de la mañana.

El honorable Senador Conrado Vado, dijo estar satisfecho con la explicación.

Intervino el honorable Senador don Alfredo Mendieta Gutiérrez, exponiendo que teniendo conocimiento de que había una demanda por injurias y calumnias sobre Plasmaféresis, y tratándose de un asunto importantísimo para Nicaragua, ya que todo el pueblo de Nicaragua estaba a la expectativa, era muy importante que la Comisión trabajara aceleradamente para llegar al final de la verdadera situación y se tomaran las medidas del caso. Se refirió a un Estado de Pérdidas y Ganancias de la Centroamericana de Plasmaféresis, S. A., al 30 de junio de 1974, que tenía en su poder, donde a pesar de que era de varios años atras, señalaba una utilidad en ese período de ₡8.906.000.00, suma que era bastante cuantiosa y proveniente de un negocio a base de sangre nicaragüense y que debía estar controlado estrictamente por las autoridades sanitarias del país. Mencionó también que durante visitas que había hecho a barrios de los Municipios de Carazo, había sido inquirido por los lugareños acerca de los que este Senado estaba haciendo con Plasmaféresis; lo cual significaba que tal situación era conocida por el campesino más humilde, que veía el peligro que corrían sus conciudadanos, que por necesidad y para subsanar necesidades hogareñas venían a vender su sangre hasta dos veces por semana. Ellos, dijo, me han pedido que traiga esa inquietud a esta Cámara para que ésta, por medio de su Comisión y las gestiones que haga termine con ese negocio que está perjudicando a Nicaragua. Terminó expresando su satisfacción por las explicaciones dadas por el honorable Senador Mendieta Rodríguez, acerca de que la Comisión estaba trabajando aceleradamente y sus esperanzas de que pronto pudiera haber una resolución para terminar con ese sucio negocio.

El honorable señor Presidente manifestó que estando ya el asunto en manos de una Comisión, lo único que cabía era que ésta tomara nota de lo expuesto.

Por su parte el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, miembro de la Comisión, dijo en relación con lo expresado por el honorable Senador Conrado Vado y el Senador don Alfredo Mendieta, que efectivamente la Comisión no había estado inactiva, si no que todo lo contrario; agregando que incluso iban a tratar de entrevistarse con un patólogo de la Universidad Nacional, de reconocida capacidad y honorabilidad, según le había manifestado el honorable Senador Mendieta, además de la plática que iban a tener con el Señor Ministro de Salud Pública. Estuvo de acuerdo con que Plasmaféresis era una verdadera amenaza para el país, especialmente para las personas de escasos recursos, y consciente la Comisión de ello, estaban dispuestos sus miembros a trabajar arduamente, celebrando cuantas reuniones fueren necesarias a fin de poder presentar su informe a la Cámara posiblemente el viernes siguiente.

80.—Seguidamente, el honorable Señor Presidente, Senador Rener, procedió a nombrar una Comisión a fin de que se personara en la Cámara de Diputados, que estaba reunida, para invitarla a celebrar Sesión de Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de elegir a los Secretarios y Vice-Secretarios que fungirán hasta el 14 de febrero de 1978; y también para, si era posible, comenzar a discutir el proyecto de Reglamento del Congreso Nacional. Tal Comisión la integró con los honorables Senadores Doctor J. David Zamora, Don Adolfo Altamirano Dfarghe y Don Alfredo Mendieta.

90.—Pasaron los señores Comisionados a cumplir su cometido, suspendiéndose la sesión.

10.—De regreso la Comisión se continuó la sesión, informando el honorable Senador Doctor J. David Zamora, miembro de la misma, que en cumplimiento de su misión, se habían trasladado a la Cámara de Diputados haciéndoles la invitación del caso; contestándoles el honorable Señor Presidente de aquella honorable Cámara que esperaban gustosos a los miembros de este Senado para integrar sesión de Congreso en Pleno.

11.—Agradeció el honorable Señor Presidente, Senador Rener, a los Señores Comisionados el cumplimiento de su cometido y a continuación se suspendió la sesión, pasando los Señores Senadores a la Cámara de Diputados.

12.—De regreso los honorables Representantes y siendo la una y veintiún minutos de la tarde, se continuó la sesión, bajo igual presidencia y secretarios.

13.—A moción del honorable Señor Presidente, Senador Rener, se le dispensó a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

14.—Seguidamente se levantó la sesión.
(f) **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Raúl Arana Montañán**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Representante de Nicaragua en II Reunión de la Convención Sobre Comercio Internacional de Especies

“No. 67

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 61 de fecha 19 de mayo de 1979, para nombrar al Señor Licenciado Guillermo García Guillén, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Federal de Alemania, Representante de Nicaragua en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Par-

tes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, que se celebrará en Bonn del 11 al 23 de junio próximo.

Segundo: La trascripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quinana*”.

Cancelación de Acuerdos Ejecutivos de Funcionarios Diplomáticos

“No. 68

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Cancelar los Acuerdos Ejecutivos de los siguientes Funcionarios diplomáticos de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, quienes cesaron en sus funciones en virtud de haber dado por concluidas el Gobierno de ese País, las relaciones diplomáticas con Nicaragua: Doctor León Pallais Godoy, Doctor Manuel Ignacio Pérez Alonso, Señora Norma Roberto de Cardoze, Señora Olga Pérez Alonso, Señora Silvia Cristina Alaniz de Debayle, Señor Carlos Báez Loyola, Señora Gloria Barreto de Carballo, Doctor Rafael Carazo Arellano, Mayor G.N. Humberto José Argüello Fonseca y Señor Iván Villalta Wehmeyer.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*”.

Nómbrese Representante de Nicaragua en Reunión Sobre Ciencia, Tecnología y la Sociedad

“No. 69

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Doctora *Helene R. de Gloger*, Cónsul General de Nicaragua en Viena, Austria, Representante de Nicaragua en la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y la Sociedad, a efectuarse en dicha ciudad del 13 al 17 de agosto próximo, preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología.

Segundo: La trascripción del presente

Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*”.

Delegación de Nicaragua en Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo

“No. 70

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que tendrá lugar en Roma, Italia, del 12 al 20 de julio próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Señor Ingeniero Klaus Sengelmann, Ministro de Agricultura y Ganadería. Delegados: Doctor Jaime Fernández González, Viceministro de Economía, Industria y Comercio; Doctor Jaime Somarriba Salazar, Embajador de Nicaragua en Roma; y Doctor Bosco Matamoros Hüeck, Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*”.

Cancelación de Acuerdos Ejecutivos de Funcionarios Diplomáticos

“No. 74

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Cancelar los Acuerdos Ejecutivos de los siguientes Funcionarios Diplomáticos de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, quienes cesaron en sus funciones el 21 de noviembre de 1978: Señor Luis Raúl Cerna B., Señora Lorena Margarita Gallo de Trejos, Señora Gloria Rodríguez Ventura, Señora Griselda Rosales de Ortega, Señora María Mercedes Gallo de Guardia y Señor Gilberto Lacayo Vaglio.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dos de julio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*”.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

Precios Mínimos a que el INCEI
Compra Granos Básicos

Reg. No. 4041 — R/F 565075 — ₡ 405.00

“Acuerdo No. 16—V

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Primero: Los precios mínimos a que el Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) comprará granos básicos del ciclo agrícola 1979-1980, son los siguientes:

Productos:	Precios en Córdoba
Maiz Blanco	₡ 55.00 Quintal
Maiz Amarillo y Mezclado	50.00 “
Frijol Rojo y/o Negro	125.00 “
Sorgo Rojo y/o Amarillo	50.00 “
Sorgo Blanco	50.00 “
Arroz en granza	55.00 “

Segundo: La escala anterior de precios estará sujeta a los siguientes porcentajes máximos que el INCEI ha fijado, como requerimientos mínimos de calidad:

Productos:	Materias		Granos
	Humedad	Extrañas	Quebrados
Maiz Blanco	14.%	2.%	6.%
Maiz Amarillo y Mezclado	14.%	2.%	6.%
Frijol Rojo y/o Negro	14.%	2.%	6.%
Sorgo Rojo y/o Amarillo	14.%	3.%	6.%
Sorgo Blanco	14.%	3.%	6.%
Arroz en granza	14.%	3.%	10.%

Tercero: Los precios anteriores se pagarán en los lugares que el INCEI designe, y que se darán a conocer oportunamente.

Cuarto: Los precios fijados en el presente Acuerdo, regirán para las cosechas de Primera y Postrera del Ciclo Agrícola: 1979-1980.

Quinto: Este Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo No. 16-V del veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, No. 99 de nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Sexto: El presente Acuerdo deberá publicarse por tres veces consecutivas en “La Gaceta”, Diario Oficial y empezará a regir a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Róger Blandón Velásquez*,

Ministro de Economía Industria y Comercio.

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4140 — R/F 565259 — 3/16 ¢ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"COMTREX"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 4141 — R/F 565259 — 4/16 ¢ 45.00
Biofarma, Sociéte Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PONDERAX"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 4142 — R/F 565259 — 5/16 ¢ 45.00
Pony International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P O N Y"

Clase 18.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 4143 — R/F 565259 — 6/16 ¢ 45.00
A/S Ferrosan, de Dinamarca, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"SPONGOSTAN"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Re. No. 4145 — R/F 565259 — 8/16 ¢ 45.00
The Jaeger Company Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"JAEGER"

Clase 25.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4150 — R/F 565259 — 13/16 ¢ 45.00
A/S Dumex, Ltd., danesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"MULTIVITAPLEX"

No. 19,377

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 3413 — R/F 562522 — 3/5 ¢ 90.00
American Brands, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Buenaventura Selva, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,113

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4151 — R/F 565259 — 14/16 ¢ 45.00
The H. D. Lee Company, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca:

"LEESURES"

No. 19,722

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 4152 — R/F 565259 — 15/16 ¢ 45.00
Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TENNECO"

No. 17,591/3

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 3140 — R/F 560934 — Valor ¢ 90.00
Donald Ramírez Reyes, nicaragüense, personalmente solicita registro marca de servicio:



construcciones y servicios

Clase 37.

Presentada: 5 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Patente de Invención

Reg. No. 3727 — R/F 564067 — Valor ¢ 90.00
UOP, INC., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro Patente de Invención:

"UN DISTRIBUIDOR DE ALIMENTACION DE HIDROCARBUROS Y METODO DE INYECCION DE UNA ALIMENTACION DE HIDROCARBUROS".
(Caso No. 1803).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.